



GOBIERNO MUNICIPAL
Magdalena
Cuenta contigo
2024 - 2027

NOMBRAMIENTO

C. BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ CARO
P R E S E N T E

El Ayuntamiento constitucional de Magdalena, Jalisco a mi cargo, con fundamento en los artículos en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2,3 y 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 3 fracción 1, ordinal 2º, inciso "b", ordinal 3º y 17 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, tiene a bien otorgar a usted el nombramiento de **TITULAR DE TRANSPARENCIA, BUENAS PRÁCTICAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS**.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones normativas y aplicables vigentes, percibiendo los emolumentos y remuneraciones de **\$6,334.80 (QUINCENAL)** conforme al Presupuesto de Egresos del municipio de Magdalena, Jalisco, de lunes a viernes con un horario de 08:00 a 15:00 horas.

Este nombramiento tiene vigencia a partir del 01 de octubre del 2024 al 30 de septiembre del 2027.

Extiendo a usted la confianza que me ha otorgado la ciudadanía de Magdalena, Jalisco con la seguridad de que habrá de desempeñar la encomienda conferida dignamente.

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **TITULAR DE TRANSPARENCIA, BUENAS PRÁCTICAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS** que se le ha conferido?, ¿guardar y hacer guardar la constitución política de los estados unidos mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando siempre por todo el bien y prosperidad de la nación, del estado y del municipio?

Protesta: SI y firma

Blanca Estela Hernández Caro

"SI NO LO HICIERE ASÍ QUE LA NACIÓN, EL ESTADO DE JALISCO Y EL MUNICIPIO DE MAGDALENA SE LO DEMANDEN, SI NO, SE LO RECONOZCAN."

Magdalena, Jalisco, a 01 de octubre del 2024.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MAGDALENA JALISCO
ING. MARCO TREJO TÉLLEZ GIRÓN**

